

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****84****MADRID NÚMERO 32****EDICTO**

D. GUILLERMO VAZQUEZ ARIÑO LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 32 DE MADRID.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 1724/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

La Ilma. Dña. Rosa María Freire Pérez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción n.º 32 de Madrid, en nombre de S.M. el Rey, ha visto los presentes autos de juicio de delito leve n.º 1724/2022 sobre la comisión de un delito leve de hurto en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, ANDREA CATALINA PÉREZ HIGUITA, en calidad de denunciante, y ADRIAN FLORIN MUTIS e IONUT IOVAN, como denunciados, no compareciendo ninguno de estos tres, estando los dos denunciados representados por sus respectivos letrados, con los siguientes

Que debo condenar y condeno a ADRIAN FLORIN MUTIS e IONUT IOVAN como autor/es responsable/es de un delito leve intentado de hurto a la pena de veintinueve días de multa con una cuota diaria de seis euros, con el arresto sustitutorio legalmente previsto en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y con imposición de las costas del juicio. Con levantamiento del depósito y entrega definitiva de los objetos sustraídos a la perjudicada.

Tales cantidades deben ser ingresadas sin previo requerimiento en la cuenta número 2552 0000 76 1724 22 del Banco de Santander, debiendo aportar justificante del ingreso realizado.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación. Durante dicho período, las actuaciones se hallarán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes; el recurso se formalizará por escrito con los requisitos establecidos en el art. 790 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a ADRIAN FLORIN MUTIS y IONUT IOVAN, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 9 de enero de 2023.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/3.832/23)

